



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

## **ACTA DE LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA CELEBRADA EL DIECINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.**

Estando presentes los integrantes del Comité de Transparencia el licenciado Juan Sebastián Francisco de Asís Mijares Ortega, Director General de Asuntos Jurídicos y Presidente del Comité de Transparencia; licenciado Christian Heberto Cymet López Suárez, Contralor; y, maestro Julio César Ramírez Carreón, Titular de la Unidad General de Investigación de Responsabilidades Administrativas; ante el licenciado Ariel Efrén Ortega Vázquez, Secretario del Comité de Transparencia.

Asisten además, como invitados permanentes el doctor Diego Gutiérrez Morales, Oficial Mayor y el maestro Alfredo Delgado Ahumada, Titular de la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial.

El Presidente del Comité hizo anuncio de la integración del Titular de la Unidad General de Investigación de Responsabilidades Administrativas como miembro del Comité de Transparencia, en ese sentido, una vez verificado el quórum, se declara iniciada la sesión y se discuten los asuntos de acuerdo al orden que se aprueba en los siguientes términos:

### **I. ASUNTOS GENERALES.**

1. Aprobación del Acta de la Cuarta Sesión Pública Extraordinaria de doce de mayo de dos mil diecinueve del Comité de Transparencia. Se aprueba por unanimidad.
2. Oficio CT-1228-2019 del Secretario del Comité de Transparencia, en el cual presenta proyecto de criterio vinculante. Se aprueba con modificaciones por unanimidad.

### **II. RESOLUCIONES.**

3. Proyecto de resolución. Inexistencia de información **CT-I/A-20-2019**. Integrante Director General de Asuntos Jurídicos. Folio 0330000109119. Tema: Descuentos en recibos de nómina.

**ÚNICO.** Se confirma la inexistencia de la información.

4. Proyecto de resolución. Varios **CT-VT/A-43-2019**. Integrante Director General de Asuntos Jurídicos. Folio 0330000109819. Tema: Actividades de difusión de Casas de la Cultura Jurídica.

**PRIMERO.** Se tiene por atendido el derecho de acceso a la información en términos del considerando II.1 de esta resolución.

**SEGUNDO.** Se confirma la inexistencia de la información en términos del considerando III.1 de esta resolución.

**TERCERO.** Se requiere a la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica para que atienda las determinaciones de esta resolución.

**CUARTO.** Se instruye a la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial para que atienda lo determinado en el considerando III.1 de esta resolución.

5. Proyecto de resolución. Varios **CT-VT/A-47-2019**. Integrante Contralor. Folio 0330000108719. Tema: Cuentas bancarias.

**PRIMERO.** Se tiene por atendida la solicitud, conforme a lo expuesto en la presente resolución.

**SEGUNDO.** Se confirma la inexistencia de la información analizada en esta determinación.

**TERCERO.** Se ordena a la Unidad General de Transparencia que realice las acciones señaladas en la presente determinación.

6. Proyecto de resolución. Varios **CT-VT/A-48-2019**. Integrante Titular de la Unidad General de Enlace con los Poderes Federales. Folio 0330000102519. Tema: Actividades de difusión de Casas de la Cultura Jurídica.

**PRIMERO.** Se tiene por atendido el derecho a la información, en los términos señalados en punto I, del último considerando la presente determinación.

**SEGUNDO.** Se instruye a la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica y a la Unidad General atiendan las determinaciones de esta resolución.

**TERCERO.** Se confirma la inexistencia parcial de la información citada en el punto II, del último considerando la presente determinación.

**CUARTO.** Se requiere a las áreas vinculadas, para que atienda lo determinado en el punto III del último considerando de esta resolución.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**QUINTO.** Se instruye a la Secretaría Técnica de este Comité para que atienda lo determinado en la parte final del punto IV de esta resolución.

7. Proyecto de resolución. Varios **CT-VT/A-49-2019**. Integrante Titular de la Unidad General de Enlace con los Poderes Federales. Folio 0330000112619. Tema: Información de Casas de la Cultura Jurídica.

**PRIMERO.** Se tiene por atendido el derecho a la información, de los datos señalados en el considerando segundo de esta resolución.

**SEGUNDO.** Se confirma la clasificación de reserva de la información en términos de lo establecido en el considerando segundo, punto b) de esta determinación.

**TERCERO.** Se requiere a las áreas señaladas en los términos precisados en el considerando segundo de la presente resolución.

**CUARTO.** Se instruye a la Unidad General para que atienda lo determinado en esta resolución.

8. Proyecto de resolución. Cumplimiento **CT-CUM/A-26-2019** derivado del diverso CT-VT/A-36-2019. Integrante Director General de Asuntos Jurídicos. Folios 0330000068819 y 0330000068919. Tema: Reuniones y encuentros de Casas de la Cultura Jurídica.

**PRIMERO.** Se tienen por cumplidos los requerimientos hechos a las áreas vinculadas.

**SEGUNDO.** Se confirma la inexistencia de la información contenida en el considerando II.1 de la presente resolución.

**TERCERO.** Se tiene por atendido el derecho de acceso a la información del solicitante.

**CUARTO.** Se instruye a la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica para que atienda las determinaciones contenidas en la resolución.

**QUINTO.** Se instruye a la Unidad General para que atienda las determinaciones contenidas en la resolución.

9. Proyecto de resolución. Cumplimiento **CT-CUM/A-21-2019-II** derivado del diverso CT-I/A-3-2019. Integrante Director General de Asuntos Jurídicos. Folio 0330000232818. Tema: Recibos de nómina.

**PRIMERO.** Se tiene por atendido el derecho de acceso a la información del solicitante en términos del considerando II de la presente resolución.

**SEGUNDO.** Se confirma la inexistencia de la información en términos del considerando II de este fallo.

**TERCERO.** Se instruye a la Unidad General de Transparencia que haga del conocimiento al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y de Datos Personales de la presente resolución.

**CUARTO.** Se instruye a la Unidad General de Transparencia para que atiendas las determinaciones de esta resolución.

**10.** Proyecto de resolución. Cumplimiento **CT-CUM/A-29-2019** derivado del diverso CT-I/A-13-2019. Integrante Titular de la Unidad General de Enlace con los Poderes Federales. Folio 0330000088919. Tema: Haber de retiro.

**PRIMERO.** Se tiene por atendido el derecho de acceso a la información en términos del último considerando de la presente resolución.

**SEGUNDO.** Se instruye a la Unidad General para que atienda lo determinado en esta resolución.

**11.** Proyecto de resolución. Cumplimiento **CT-CUM/A-5-2019-III** derivado del diverso CT-VT/A-6-2019. Integrante Contralor. Folio 0330000219518. Tema: Reuniones de Casas de la Cultura Jurídica.

**PRIMERO.** Se tiene por atendido el requerimiento formulado a la Dirección General de la Tesorería.

**SEGUNDO.** Se confirma la inexistencia de la información analizada en esta determinación.

**TERCERO.** Se requiere a la Unidad General de Transparencia para que realice las acciones señaladas en la presente resolución.

**12.** Proyecto de resolución. Cumplimiento **CT-CUM/A-25-2019** derivado del diverso CT-VT/A-30-2019. Integrante Contralor. Folio 0330000066319. Tema: Equipo de detección de incendios.

**PRIMERO.** Se tienen por atendido el requerimiento formulado a la Dirección General de Infraestructura Física, conforme lo expuesto en esta resolución.

**SEGUNDO.** Se confirma la clasificación de reserva de la información materia de análisis en el apartado 2 de la segunda consideración.

**TERCERO.** Se requiere a la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica, en los términos señalados en la parte final de la presente determinación.

**CUARTO.** Se requiere a la Unidad General de Transparencia para que realice las acciones señaladas en esta resolución.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**Puntos extraordinarios.** Incorporados con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 26, fracción I, 30 y 31 del Acuerdo General de Administración 5/2015, del tres de noviembre de dos mil quince, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se expiden los Lineamientos Temporales para regular el procedimiento administrativo interno de acceso a la información pública, así como el funcionamiento y atribuciones del Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por tratarse de asuntos de mero trámite que no corresponden a proyectos de resolución de clasificaciones de información o declaraciones de inexistencia.

1. Prórroga solicitada por la Dirección General de Asuntos Jurídicos. Inexistencia de información **CT-I/A-21-2019**, folio 0330000112519, relativo al tema: Información de nota periodística.

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles que concluyen el día cuatro de julio de dos mil diecinueve.

2. Prórroga solicitada por el Titular de la Unidad General de Enlace con los Poderes. Expediente varios **CT-VT/A-50-2019**, folio 0330000127619, relativo al tema: Información sobre sillas y butacas de Casas de la Cultura Jurídica.

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles que concluyen el día once de julio de dos mil diecinueve.

**3. Prórroga solicitada por el Contralor. Clasificación de información CT-CI/J-16-2019, folio 0330000129319, relativo al tema: Impugnación de la Constitución de la Ciudad de México.**

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles que concluyen el día dieciséis de julio de dos mil diecinueve.

**4. Prórroga solicitada por la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, en consideración al calendario de sesiones del Comité de Transparencia, del expediente UT-A/0296/2019, relativo al tema: sobre documentos específicos entregados a este Alto Tribunal.**

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles que concluyen el día uno de agosto de dos mil diecinueve.

**5. Prórroga solicitada por la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, en consideración al calendario de sesiones del Comité de Transparencia, del expediente UT-A/0290/2019, relativo al tema: Información sobre programas de difusión desarrollados por este Alto Tribunal.**

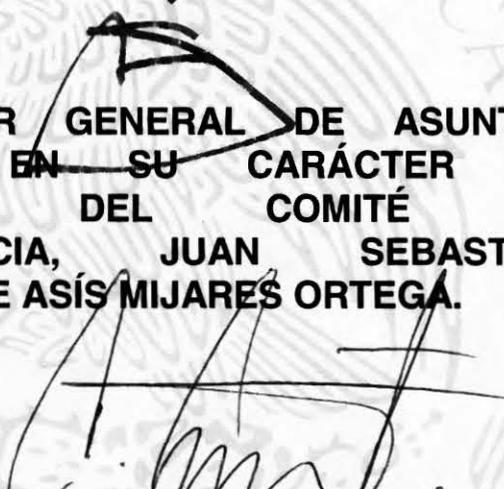
En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada, así como las cargas de

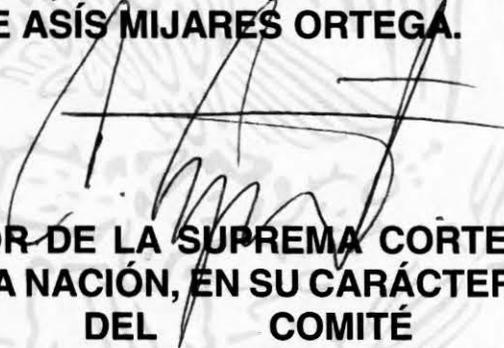


PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles que concluyen el día nueve de julio de dos mil diecinueve.

Sin otro asunto que tratar, se da por terminada la sesión, firmando el acta los integrantes del Comité que en aquella intervinieron.

  
EL DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, JUAN SEBASTIÁN FRANCISCO DE ASÍS MIJARES ORTEGA.

  
EL CONTRALOR DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, EN SU CARÁCTER DE INTEGRANTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, LICENCIADO CHRISTIAN HEBERTO CYMET LÓPEZ SUÁREZ.

  
EL TITULAR DE LA UNIDAD GENERAL DE INVESTIGACIÓN DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, EN SU CARÁCTER DE INTEGRANTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, MAESTRO JULIO CÉSAR RAMÍREZ CARREÓN.

  
EL SECRETARIO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, ARIEL EFRÉN ORTEGA VÁZQUEZ.

AEOV

1900-1901